Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2012 "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO"

Pilar, 21 de Setiembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 02/2012, "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el dia 06 de Setiembre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **AUDYCON, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, E&R ELECTRICIDAD y FC CONSTRUCCIONES,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue;

1. La Oferta del Lote 1 presentado por la empresa AUDYCON DE PAULO RAUL ZARATE es de Gs. 69.385.000, sin embargo la sumatoria del Precio Total es de Gs. 84.910.000, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
2. La Oferta del Lote 2 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 188.447.250, sin embargo la sumatoria del Precio Total es de Gs. 172.147.250. Fue remitido nota al Oferente dando éste contestación que acepta la corrección, por lo tanto se procede a la modificación del mismo

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	FC Construcciones	SOSA Construcciones	AUDYCON	TECNO SUR Ingeniería SRL	E&R Electricidad
LOTE 1: TERMINACION DE ALBERGUE - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR	90.480.000	NO COTIZA	84.910.000	NO COTIZA	103.500.000
LOTE 2: AMPLIACION PUESTO DE SALUD - MAYOR MARTINEZ	172.842.200	NO COTIZA	NO COTIZA	152.856.000	172.147.250
LOTE 3: CONSTRUCCION DE BAÑO - PUESTO DE SALUD - TACUARA'I	16.299.000	16.206.645	NO COTIZA	NO COTIZA	17.542.000
LOTE 4: CONSTRUCCION DE BAÑO - PUESTO DE SALUD - YAGUARON - TACUARAS	16.299.000	16.206.645	NO COTIZA	NO COTIZA	17.542.000
LOTE 5: CONSTRUCCION DE BAÑO - YBYCUÍ - GENERAL DÍAZ	12.642.000	12.799.745	NO COTIZA	NO COTIZA	14.714.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa TECNOSUR INGENIERIA SRL.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Raquel Echeverría
Secretaria de Salud

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Arq. [illegible]
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2012 "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO"

1- Se observa que en el Formulario de Presentación de Ofertas en el inciso c) indica lo siguiente "..el formulario de propuesta es de Gs L 2) 152.856.000..."Este Comité Evaluador no considera que la letra "L" sea abreviativo de Lote, por consiguiente el llenado del presente formulario es deficiente.

2- **Experiencia General en Construcción**: El Oferente presenta el Formulario 1.4 solicitado en el PBC, sin embargo no adjunta **copia de los contratos con sus respectivas Recepción Final de obras** , además no cumple con lo solicitado en el PBC referente a **Datos de facturaciones anuales (sólo construcción de obras civiles). Adjuntar fotocopia de Facturas cobradas, de los años declarados como mejores 5 años de los últimos 10 años**

3- **Experiencia Específica en Construcción**: El Oferente presenta el Formulario 1.6 solicitado en el PBC, sin embargo no adjunta **Fotocopia de contratos y Recepción Definitiva en construcción de Obras similares al Licitado (60% del monto total de la Oferta) en los últimos 5 años.**

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Así también en el **IAO 30.2** expresa: "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **TECNOSUR INGENIERIA SRL, NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no ha presentado el Formulario de Análisis de Costo Unitario de manera correcta, exigidas por el PBC; requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA** por presentar de manera incorrecta e incompleta la documentación requerida.

Que, en virtud a lo establecido en el **IAO 30.3** expresa: "Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria"

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Raquel Echeverría
Secretaria de Salud

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Ing. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2012 "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO"

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por las empresas AUDYCON DE PAULO RAUL ZARATE; E&R ELECTRICIDAD; CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS Y FC CONSTRUCCIONES.

VERIFICACION DE REQUISITOS	AUDYCON	E&R ELECTRICIDAD	CONST. SOSA E HIJOS	FC CONSTRUCCIONES
CARTA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que las empresas **AUDYCON DE PAULO RAUL ZARATE; E&R ELECTRICIDAD; CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS Y FC CONSTRUCCIONES** cumplen con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada las ofertas de las empresas **AUDYCON DE PAULO RAUL ZARATE; E&R ELECTRICIDAD; CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS Y FC CONSTRUCCIONES,** las cuales cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a las empresas por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como la más conveniente para los intereses de la Institución conforme al siguiente cuadro:

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Raquel Echeverría
Secretaria de Salud

Lic. Pablo L. Sánchez B
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2012 "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD – SEGUNDO LLAMADO"

LOTES	Monto Adjudicado	Empresas Adjudicadas
LOTE 1: TERMINACION DE ALBERGUE - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR	84.910.000	AUDYCON
LOTE 2: AMPLIACION PUESTO DE SALUD - MAYOR MARTINEZ	172.147.250	E&R Electricidad
LOTE 3: CONSTRUCCION DE BAÑO - PUESTO DE SALUD - TACUARA'I	16.206.645	Construcciones Sosa e Hijos
LOTE 4: CONSTRUCCION DE BAÑO - PUESTO DE SALUD - YAGUARON - TACUARAS	16.206.645	Construcciones Sosa e Hijos
LOTE 5: CONSTRUCCION DE BAÑO - YBYCUÍ - GENERAL DÍAZ	12.642.000	FC Construcciones

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemi Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Raquel Echeverria
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación

Gobernación del Ñeembucú
"Trabajando contigo, construyendo el futuro..."

CUADRO ANALISIS DE RATIOS

LCO Nº 02/2012 - CONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD

Fecha: 21 de septiembre de 2012

AUDYCOM		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	768.623.000 / 437.969.316	1,75	Cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	2.556.148.116 / 3.274.275.601	0,78	Cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	463.125.111 / 2.346.344.060	0,20	Cumple

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	71.167.025 / 552.736	128,75	Cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	552.736 / 86.682.966	0,01	Cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	4.974.625 / 505.801.856	0,01	Cumple

FC CONSTRUCCIONES		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	78.554.259 / 38.109.202	2,06	Cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	38.109.202 / 122.008.805	0,31	Cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	1.750.268.342 / 24.496.934	71,45	Cumple

E & R ELECTRICIDAD		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.872.172.907 / 949.356.188	1,97	Cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	949.356.188 / 2.031.869.783	0,47	Cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	381.454.354 / 4.163.105.535	0,09	Cumple

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Raquel Echeverría
Secretaria de Salud

ARQ. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo A. Sánchez B.
Responsable U.O.C.